

NORTH CAPE INVERSIONES SICAV, S.A.

Madrid, 24 de febrero de 2006



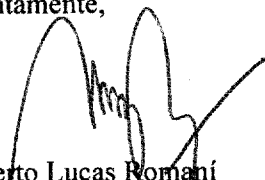
A los efectos legales oportunos, se comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Por medio de la presente, les comunicamos que el Consejo de Administración de **NORTH CAPE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.** en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2006, ha decidido no provisionar la cantidad reclamada por la Dependencia Regional de Inspección de la Delegación de Valencia en concepto de la sanción derivada del expediente abierto contra la sociedad.

La sociedad ha adoptado tal decisión de acuerdo con la opinión del informe jurídico solicitado al Abogado-Inspector de Hacienda del Estado (Exc.), D. Pedro Fernández-Rañada de la Gandara sobre la necesidad de dotar una provisión con ocasión del acta abierta a la Sociedad por la Agencia Tributaria.

Atentamente,



Alberto Lucas Romani
Secretario del Consejo de Administración

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y ENTIDADES
Pº CASTELLANA 19